DIAGNÓSTICO TÉCNICO –DI-15204
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado 2020ER15585 Evento SIRE 5370200

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	22 de diciembre de 2020	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur - Puente Peatonal sobre el Rio Tunjuelito	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 88592 Y: 101802				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Class	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0.1 ha				
UPZ:	85 - Bosa Central 81 – Gran Britalia	POBLACIÓN ATENDIDA:			1500				
LOCALIDAD:	7 - Bosa 8 - Kennedy	FAMILIAS	500	ADULTOS	900	MENORES	600		
CHIP:	N.A.	PREDIOS EVALUADOS			1				
AREA INSPECCIONADA	0.1 Ha	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39273				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La solicitud allegada a la entidad mediante Radicado 2020ER15585, hace referencia a un puente peatonal sobre el rio Tunjuelito localizado a la altura de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur; sector que conforme a la información cartográfica disponible en la entidad se localiza en el barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur en el que se encuentra el Puente Peatonal sobre el Rio Tunjuelito, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector objeto de evaluación no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otra parte, de acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector objeto de consulta presenta amenaza alta y por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2020ER15585 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de diciembre de 2020 al puente peatonal sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy, como se muestra en la Figura 1.

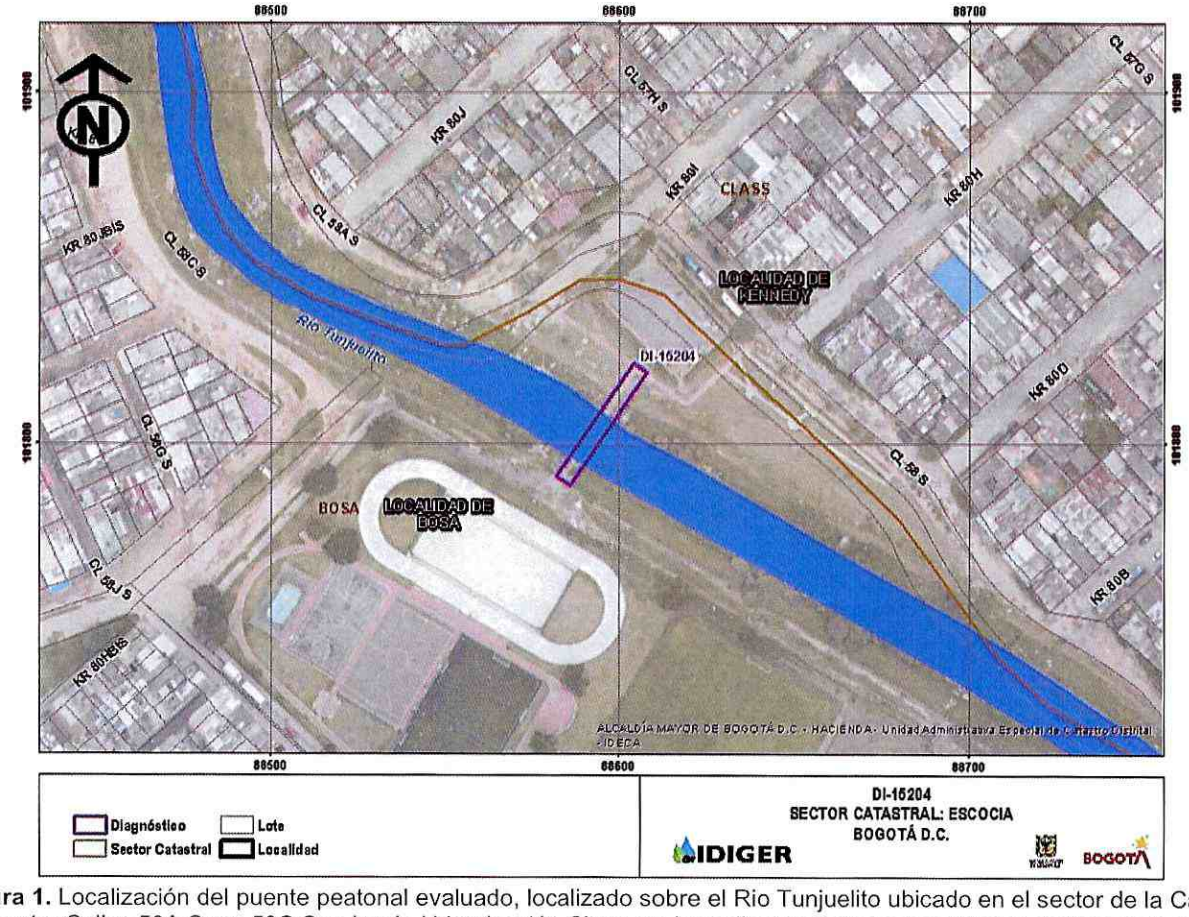

Figura 1. Localización del puente peatonal evaluado, localizado sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy, se identificó un puente peatonal sobre el rio Tunjuelito, el cual conecta las dos márgenes del rio y las localidades de Bosa y Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Dicho puente peatonal corresponde a una estructura en concreto reforzado de aproximadamente 30 m de longitud y un ancho cercano a los 1.5m, el cual cuenta con una protección lateral (baranda) conformada por un antepecho en concreto, sobre el cual se dispone una estructura en perfiles metálicos.

Conforme a lo observado no se identificaron daños sobre la estructura del puente, ni sobre sus apoyos, que puedan comprometer su estabilidad; sin embargo, sobre el acceso al puente desde el costado nororiental, se evidenció el colapso parcial de una sección de la placa de piso, la cual ha sido remplazada por elementos de madera reciclados; situación que actualmente pone en riesgo a los transeúntes del puente.

De acuerdo con información señalada por algunos transeúntes del sector, el puente en comento en ocasiones es utilizado para el paso de vehículos pequeños como motos.

Finalmente, se destaca que se evidencio que bajo la estructura del puente se vienen disponiendo residuos sólidos de manera indiscriminada; los cuales eventualmente pueden ser arrastrados por la corriente del rio.

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de lo anterior, se puede deducir que las afectaciones identificadas en el puente peatonal evaluado, localizado sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy, eventualmente están asociadas con una falta de mantenimiento y/o con un eventual uso inadecuado de la estructura, al ser utilizada para el tránsito de vehículos pequeños. Situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos No. 1 y 2. Vista al sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy, en la foto de la izquierda se evidencia al fondo el puente peatonal objeto de verificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 3. Vista general del puente peatonal evaluado, evidencia de la acumulación de residuos sólidos bajo su estructura.



Foto No. 4. Vista del colapso parcial de una sección de la placa de piso del puente peatonal, la cual fue remplazada por elementos reciclados de madera.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
-	--	-	-	-	-	-

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Colapso parcial de una sección de la placa de piso del puente peatonal, la cual fue remplazada por elementos reciclados de madera.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las medidas pertinentes para realizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo puente peatonal evaluado, localizado sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy, es probable que se presente un avance en la severidad de las afectaciones identificadas que pueda degradar paulatinamente las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del puente peatonal evaluado, localizado sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy.

- Recomendación de restricción de uso del puente peatonal evaluado, localizado sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Radicado 2020ER15585 Evento SIRE 5370200

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6166	22-12-2020	Alcaldía Local de Bosa	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad del puente peatonal evaluado, localizado sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, debido al colapso parcial de una sección de la placa de piso del puente peatonal, la cual fue remplazada por elementos reciclados de madera; situación que pone en riesgo a los transeúntes del puente.

15. RECOMENDACIONES

- A las Alcaldías Locales de Bosa y Kennedy, desde sus competencias, adelantar todas las acciones pertinentes a fin de garantizar la restricción de uso del puente peatonal evaluado, localizado sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy.

- A las Alcaldías Locales de Bosa y Kennedy, desde sus competencias, implementar en el menor tiempo posible las acciones pertinentes para el mantenimiento y/o reparación de la placa de piso del puente peatonal evaluado, localizado sobre el Rio Tunjuelito ubicado en el sector de la Carrera 80G entre Calles 58A Sur y 58C Sur, barrio Urbanización Class, en inmediaciones de las localidades de Bosa y Kennedy, con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicha estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretarla Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, donde señala que le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, adelantar las acciones necesarias frente a la disposición de residuos sólidos sobre las márgenes del rio Tunjuelito a la altura del sector evaluado.

- A las Alcaldías Locales de Bosa y Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071